



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Relaciones Exteriores

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA JURÍDICA

Revisó

Aprobó

DECRETO NÚMERO 1879 DE
9 SEP 2022

Por el cual se hace un nombramiento en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 2° del artículo 189 de la Constitución Política y el parágrafo 1° del artículo 6° del Decreto Ley 274 de 2000.

CONSIDERANDO

Que, mediante comunicación de fecha 11 de agosto de 2022, el Gobierno de la República de Nicaragua otorgó beneplácito para la designación del señor **LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Colombia en ese país.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Nombramiento. Nómbrase al señor **LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.728.761, en el cargo de **Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25**, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

ARTÍCULO 2°.- Erogaciones. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

ARTÍCULO 4°.- Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

9 SEP 2022

ÁLVARO LEYVA DURÁN
Ministro de Relaciones Exteriores